

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 155-2023-GRA/GGR

Huaraz, 03 de marzo de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 028-2023-GRA/GGR de fecha 10 de enero de 2023, Resolución Gerencial General Regional N° 085-2023-GRA/GGR de fecha 01 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los Funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, en mérito a la delegación de funciones antes citada, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 028-2023-GRA/GR de fecha 10 de enero de 2023, se resolvió en su artículo primero "DESIGNAR a partir de la fecha, al CPC VÍCTOR ALEJANDRO CAPRISTÁN VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de ASESOR DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, modalidad CAS Funcionario (...);

Que, posteriormente, con fines de garantizar el reconocimiento remunerativo del funcionario designado y dar inicio su contratación mediante el Fondo de Apoyo Gerencial, en el marco del Decreto Ley N° 25650, que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2023-GRA/GR de fecha 01 de febrero de 2023, se resolvió dejar sin efecto el extremo que señala la modalidad contractual de CAS Funcionario de la resolución de designación, resolviéndose en su artículo tercero "PRECISAR, que a partir de la fecha, la remuneración del CPC VÍCTOR ALEJANDRO CAPRISTÁN VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de



ASESOR DE GOBERNACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.”;

Que, a la fecha no se ha suscrito contrato bajo el marco del Decreto Ley N° 25650, por lo que carece de eficacia mantener la modificación debiendo de mantenerse la modalidad primigenia de la fecha de designación del referido funcionario;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, desde la fecha de su emisión, la Resolución Gerencial General Regional N° 085-2023-GRA/GR, de fecha 01 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER a conocimiento la presente resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

Mag. CPC. WALTER HUGO SANDOVAL BALTAZAR
Gerente General Regional

